

REPUBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "HIDALGO & HIDALGO CIA. LTDA." EN UNA SOCIEDAD ANONIMA CON LA DENOMINACION DE "HIDALGO & HIDALGO S.A.", AUMENTO DE CAPITAL, PRORROGA DE PLAZO DE DURACION Y ADOPCION DE NUEVOS ESTATUTOS.

- 1.- La escritura pública de transformación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "HIDALGO & HIDALGO CIA. LTDA." en una sociedad anónima con la denominación de "HIDALGO & HIDALGO S.A.", aumento de capital, prórroga de plazo de duración y adopción de nuevos estatutos, se otorgó ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito el 30 de septiembre de 1983, fue aprobada mediante Resolución N° 12740 de noviembre de 1983, expedida por el señor economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.
La suscripción en el Registro Mercantil del Cantón N° 27, tomo 115, del 13 de enero de 1984.
- 2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Ing. Julio Hidalgo González, Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona y Olivia Elvira Hidalgo Barahona, todos por sus propios derechos; además la última de las nombradas en su calidad de mandatario del Ing. Julio Gonzalo Hidalgo Barahona e Ing. Fernando Sebastián Hidalgo Barahona. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados, excepto Olivia Elvira Hidalgo Barahona que es soltera, domiciliados en la ciudad de Quito.
- 3.- La Compañía se denominará "HIDALGO & HIDALGO S.A.".
- 4.- El plazo de duración de la Compañía es de cincuenta años contados a partir de la inscripción en el Registro Mercantil de la escritura que contenga estos estatutos.
- 5.- El domicilio principal de la Compañía es la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, provincia de Pichincha.
- 6.- El objeto social de la Compañía es la construcción de edificios, carreteras, represas, aeropuertos, parcelaciones, urbanizaciones, obras de infraestructura en general, ganadería, riego, agricultura, comercio, todas las ramas y actividades conexas a estos fines, pudiendo al efecto celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles relativos a sus amplios objetivos.
- 7.- El capital de la Compañía se aumenta en la suma de CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de SESENTA MILLONES DE SUCRES.
- 8.- El capital que se aumenta está íntegramente suscrito y pagado mediante reservas facultativas.
En consecuencia el artículo séptimo de los estatutos sociales, dirá: "ARTICULO SEPTIMO".- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es SESENTA MILLONES DE SUCRES (s/. 60'000.000,00).- "ARTICULO OCTAVO.- ACCIONES.- Se emitirán seis mil (6.000) acciones nominativas de diez mil sucres (s/. 10.000) cada una, ordinarias, numeradas del cero cero cero cero uno (00001) al cero seis mil (06.000); los títulos de acciones serán autorizados con las firmas del Presidente y Gerente General.- Los títulos o certificados de acciones se expedirán de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías y podrán representar una o más acciones".
- 9.- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital son los siguientes: Ing. Julio Hidalgo González, Ing. Juan Francisco Hidalgo Barahona, Ing. Julio Hidalgo Barahona, Olivia Elvira Hidalgo Barahona e Ing. Fernando Hidalgo Barahona.
- 10.- La Compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General.
REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la Compañía la ejerce el Gerente General, nombramiento que corresponde al Ing. Julio Hidalgo González

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, 24 de enero de 1984

Dr. Marcelo Icaza Ponca
SECRETARIO GENERAL